



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA  
Y URBANISMO



red de protección social  
GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

**ASIGNA LEASING HABITACIONAL MES DE  
JULIO DE 2009**

RESOLUCION EX.: N° 0772 /09

Arica, 24 JUL. 2009

**VISTOS:** La Ley 19.281, modificada por Ley 19.401. que establece normas sobre Arrendamiento de Vivienda con Promesa de Compraventa; el D.S. N° 120 (V. y U.) de 1995, que reglamenta los Títulos III, IV y V de esta Ley, y en especial lo dispuesto en los Art. 13, 22 28, 29 y 30, el D.S. N° 219 (V. y U.), de 2003 que modifica el D.S. 120 (V. y U.) de 1995; El Decreto Supremo N° 219 (V. y U.), del 10 de Octubre del 2003, publicado en el Diario Oficial del 2 de Febrero de 2004, que modificó el D. S. N° 120 (V. y U.), de 1995; Circular N° 043 del 01 de Abril de 2004 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo donde indica los procedimientos para la emisión desmaterializada de los Subsidios; El Decreto Supremo N°355/1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; y el Decreto N°101 de (V. y U.) de fecha 24 de Abril de 2008, que designa al infrascrito en el cargo de Director del SERVIU Región de Arica y Parinacota (publicado en el Diario Oficial del 24.05.2008) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre exención del trámite de toma de razón;

**CONSIDERANDO:**

- a) Los Contratos de Compraventa y de Arrendamiento de Vivienda con Promesa de Compraventa entre Inmobiliaria Concreces Leasing Habitacional S.A. y los siguientes Beneficiarios: Percy Manuel Robles Ayca y Víctor Bruno Osorio Cuevas
- b) Los Contratos de Compraventa y de Arrendamiento de Vivienda con Promesa de Compraventa entre Vive Sociedad de Leasing Inmobiliario S.A. y los siguientes Beneficiarios: Germán Andrés Olivares Pérez; Mónica Judith Norambuena Plazo; Tamara del Carmen Tejada Robles; Jocelyn Valeska Valeria Morales; Michael Andrés Julio Aracena; Patricio Alexis Cortés Vergara; Giovanna Cristina Lillo Recabarren; Jorge Orlando González Gonzalez; Pablo Javier Monroy Yáñez.
- c) Los Arrendamientos y Promesas de Compraventa que fueron inscritos respectivamente a: fojas 1866 N° 1427, del año 2009; fojas 609 N° 486 en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Arica del año 2009 (Concreces Leasing)
- d) Los Arrendamientos y Promesas de Compraventa que fueron inscritos respectivamente a fojas 3348 N° 2710; fojas 3350 N° 2711; fojas 4064 N° 3338; fojas 4058 N° 3335; fojas 4060 N° 3336; fojas 4548 N° 3740; fojas 4066 N° 3339; fojas 4062 N° 3337 y fojas 3302 N° 2668 en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Arica del año 2008 (Vive Sociedad de Leasing Inmobiliario).
- e) Que las personas que se indican, están inscritas en el Registro de Postulantes Subsidio Ley 19.281, y que ha completado la totalidad de los documentos para la ratificación y el pago del subsidio ya señalado;

He dispuesto dictar lo siguiente:

## RESOLUCIÓN

1. Autorízase a asignar los subsidios a las personas que se indican en el resuelvo primero y por el monto que se señala, de acuerdo al valor de la vivienda:

NOMBRE DE LA SOCIEDAD INMOBILIARIA	CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL BENEFICIARIO Y DE SU CONYUGE, CUANDO CORRESPONDA	MONTO NOMINAL DEL SUBSIDIO (UF)	TASA DE INTERÉS ANUAL DE EMISIÓN	PLAZO CONTRATO (AÑOS) Y NÚMERO DE CUOTAS PARA EL PAGO DE SUBSIDIO	PRECIO DE VIVIENDA (UF)	REGIÓN DE EMPLAZAMIENTO VIVIENDA
Concreces Lesing S.A.	13.636.895-8	PERCY MANUEL ROBLES AYCA	122,75	3,50%	20 Años 80 Cuotas	870	Decimo Quinta
Concreces Lesing S.A.	09.301.443-K	VICTOR BRUNO OSORIO CUEVAS	124,5	3,50%	20 Años 80 cuotas	860	Decimo Quinta
Sociedad Inmobiliaria Vive Leasing	13.556.744-2	GERMAN ANDRES OLIVARES PEREZ	138,5	3,00	08 Años 32 cuotas	780	Decimo Quinta
Sociedad Inmobiliaria Vive Leasing	13.412.955-7	MONICA JUDITH NORAMBUENA PLAZA	135,00	3,50%	20 Años 80 cuotas	800	Decimo Quinta
Sociedad Inmobiliaria Vive Leasing	14.104.340-4	TAMARA DEL CARMEN TEJADA ROBLES	142,00	3,50%	20 años 80 cuotas	760	Decimo Quinta
Sociedad Inmobiliaria Vive Leasing	16.771.082-4	JOCELYN VALESKA VALERIA MORALES	136,7	3,50%	20 años 80 cuotas	790	Decimo Quinta
Sociedad Inmobiliaria Vive Leasing	15.693.131-4	MICHAEL ANDRES JULIO ARACENA	133,25	3,50%	20 años 80 cuotas	810	Decimo Quinta
Sociedad Inmobiliaria Vive Leasing	14.313.544-6	PÁTRICIO ALEXIS CORTES VERGARA	129,75	3,50%	20 años 80 cuotas	830	Decimo Quinta
Sociedad Inmobiliaria Vive Leasing	15.000.560-4	GIOVANNA CRISTINA LILLO RECABARREN	126,25	3,50%	20 años 80 cuotas	850	Decimo Quinta
Sociedad Inmobiliaria Vive Leasing	14.102.094-3	JORGE ORLANDO GONZALEZ GONZALEZ	128,00	3,50%	20 años 80 cuotas	840	Decimo Quinta

Sociedad Inmobiliaria Vive Leasing	13.864.617-3	PABLO JAVIER MONROY YANEZ	134,83	3,50%	20 años 80 cuotas	801	Decimo Quinta
------------------------------------	--------------	---------------------------	--------	-------	----------------------	-----	---------------

2. Los Montos de los Subsidios señalados deberán ser emitidos en forma desmaterializada, para que sea abonado al valor de la vivienda.
3. Exclúyase del Registro de Postulante a la persona ante señalada y procédase a su incorporación al Registro de Beneficiario de este Subsidio.
4. Impútase el gasto que irroque el cumplimiento de la presente Resolución al Item que corresponda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



*Dante Pancani*  
**DANTE PANCANI CORVALÁN**  
**DIRECTOR SERVIU REGIÓN ARICA Y PARINACOTA**

*LOVH / PMM / IVT / MFF / AEG / GAO / APK / apk*

**Distribución:**

- DIRECCION SERVIU ARICA Y PARINACOTA
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU ARICA Y PARINACOTA
- UNIDAD DE GESTIÓN DE SUBSIDIOS SERVIU ARICA Y PARINACOTA
- SR. JEFE D.P.H.
- SR. JEFE DIFIN
- SECRETARIA DIRECCION
- AUDITORIA INTERNA DEPTO. OO.HH.
- SECCION SUBSIDIOS - LEASING
- **OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO** SERVIU ARICA Y PARINACOTA

Lo que transcribo a Ud. para su  
**Conocimiento y Fines Consiguientes**

*Ivonne Villalobos Tapia*  
**IVONNE VILLALOBOS TAPIA**  
**Ministro de F8**